



MAT.: Otorga Subsidio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas

ALGARROBO, Lunes 21 de Marzo del 2011.-

DECRETO N° 731

ESTA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

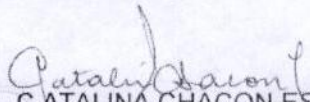
1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009; asume alcaldía.
4. Acuerdo N° 101 de Acta N° 36 Sesión Extraordinaria de fecha 13.12.2010 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2618 de fecha 15/12/2010, aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Lo dispuesto en la ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.899, N° 19.059 y N° 19.338 que establecen el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
6. Lo dispuesto en el Art. N° 07 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.778.
7. La Circular del Ministerio del Interior N° 3/62 del 23/04/2002 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este Subsidio.
8. La Resolución Exenta N° 3/140 de fecha 20 de Enero del 2011 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de Subsidios por comuna.

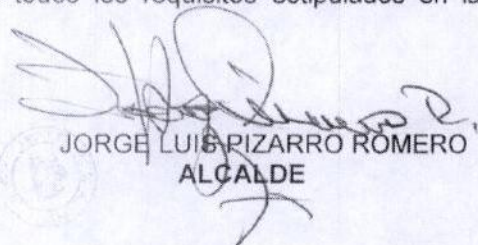
TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Concédase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 44 Beneficiario en una intensidad de 75%, y a 54 Beneficiarios en una intensidad del 50% en los primeros 15 metros cúbicos, que se indica en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

  
C. ATALINA CHAGON ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JORGE LUIS RIZARRO ROMERO  
ALCALDE

JLPR/CCHE/VSPM/gvc.

Distribución :

- Gobernación Provincial de San Antonio
- Empresa de Agua Potable
- Secretaría Municipal
- Dirección. De Administración Y Finanzas
- Dirección. De Desarrollo Comunitario
- Departamento Acción Social
- Departamento de Control
- Departamento Jurídico



CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, del Organismo Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE : El cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;

RESUELVO : 1.- Concédese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Revisión
1	ZUNIGA ALMARZA VERONICA P	15089942-7	1	IOVALLE ZUNIGA JUAN IGN	22492604-9	03507.0000	09/04/2007	01/02/2011	1
2	ALVAREZ VALENZUELA ELENA	14319337-3	2	ESPINOZA ALVAREZ MARCO	22187261-4	03878.0000	03/01/2011	22/02/2011	1
3	BERRIOS FUENTES SAIDA ALE	14319337-3	3	ALVAREZ VALENZUELA ELE	14319337-3	03878.0000	03/01/2011	22/02/2011	1
4	MAULEN ALMARZA ROSA AMALI	17455490-0	4	BERRIOS FUENTES SAIDA	17455490-0	04805.0000	19/08/2010	03/02/2011	4
5	GARCIA AREVALO MONICA ESTI	15505561-8	5	ARANDA MAULEN RICARDO	22623612-0	05903.0000	02/04/2007	28/01/2011	4
6	AZOCAR VERA GABRIELA DE L	15872742-0	6	GARCIA AREVALO MONICA	15505561-8	06870.0000	31/03/2007	09/02/2011	1, 2
7	AZOCAR VERA GABRIELA DE L	15872742-0	7	AZOCAR AZOCAR MAYARETH	23487474-8	08692.0000	15/01/2007	09/02/2011	4
8	GONZALEZ FLORES MARIA SOLI	07753216-1	8	AZOCAR VERA GABRIELA D	15872742-0	08692.0000	15/01/2007	09/02/2011	1
9	GONZALEZ FLORES MARIA SOLI	07753216-1	9	SEPUVEDA GONZALEZ GIO	18757301-5	10882.0000	07/04/2007	23/02/2011	1, 2
10	GONZALEZ FLORES MARIA SOLI	07753216-1	10	GONZALEZ FLORES MARIA	07753216-1	10882.0000	07/04/2007	23/02/2011	1, 2
11	MARIN GATICA NANCY DAYANA	16108062-4	11	MARIN GATICA NANCY DAY	16108062-4	10936.0000	22/03/2007	23/02/2011	5

Código 1 = Chile Solidario  
Código 2 = Revisado

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Abril de 2011, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.




030908110407

2.- Concédesse Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante
1	ALVAREZ VALENZUELA ELERA	14319337-3	ESPIHOZA ALVAREZ NATHAN M	23547551-0	2
2	BERRIOS FUENTES SAIDA ALE	17455490-0	AFABELAZA BERRIOS JEANETTE	23542721-4	2
3	GARCIA AREVALO MONICA EST	15505561-8	CUETO GARCIA ISIDORA EMIL	23508741-3	2

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



*Catalina Chacón Espinoza*  
 Catalina Chacón Espinoza  
 Secretaria Municipal



*Santiago Cole Ossees*  
 Santiago Cole Ossees  
 Alcalde (s)

Ilustre Municipalidad de Algarrobo

DISTRIBUCIÓN:  
 - Archivo Municipal  
 - Instituto de Normalización Previsional



030908110407